



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 005 2005 00187 00
Proceso	Concordato
Deudor	José Fernando Mora Zuluaga
Decisión	Ordena oficiar a secuestre e inmobiliaria

Con ocasión de la solicitud presentada por el liquidador actuante en este procedimiento, se ordena oficiar a la secuestre Gerenciar y Servir S.A.S. y a la agencia Gestión Inmobiliaria Villa Grande e Interval Inmobiliaria, para que se sirvan permitir que el perito evaluador indicado por el liquidador ingrese al bien inmueble ubicado en la calle 28 No. 79-60 interior 304, del Conjunto Multifamiliar Plaza Florida.

Por otro lado, se requiere a la secuestre para que presente cuentas comprobadas de su labor, las cuales deberá remitir mensualmente al Juzgado.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9cf510a074cea3be5254022a7570db6fcb6bfe035937d11cde4b5c1b7f3855b**
Documento generado en 12/05/2021 09:21:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado por estado 78 de mayo de 2021.